

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

91

ALCORCÓN NÚMERO 7

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 609/2019, entre Santander Consumer EFC, S. A., y don Gustavo Ortega García, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 75/2020

Alcorcón, a 30 de junio de 2020.—Vistos por mí, Rocío Gil Gómez de Liaño, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 7 de Alcorcón, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos con el número 609/2019, a instancias de la entidad Santander Consumer EFC, S. A., representada por el procurador de los Tribunales don Javier Hernández Berrocal y defendida por letrado, contra don Gustavo Ortega García, sin representación procesal ni defensa letrada, declarado en situación procesal de rebeldía, habiendo recaído la presente resolución con base en los siguientes

Fallo

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por la entidad Santander Consumer EFC, S. A., contra don Gustavo Ortega García y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 12.716,87 euros, más el interés moratorio al tipo del interés remuneratorio pactado, así como al pago de las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta 2743-0000-04-0609-19 de este órgano.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo “Beneficiario” Juzgado de primera instancia e instrucción número 7 de Alcorcón y en el campo “Observaciones o concepto” se consignarán los siguientes dígitos 2743-0000-04-0609-19.

Asimismo, deberá aportar justificante del pago de la tasa prevista en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Gustavo Ortega García, expido y firmo el presente en Alcorcón, a 1 de diciembre de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/23.549/21)

